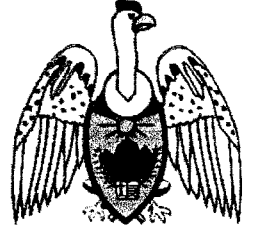




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 393-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 04 de Julio de 2019.

VISTO, el Acta del Taller de Trabajo: "Formalización de Acuerdos y Compromisos" realizado el 10 de mayo del 2019, en el marco del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco correspondiente al Año Fiscal 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 10 de Mayo del 2019, durante el desarrollo del Taller de Trabajo "Formalización de Acuerdos y Compromisos" se consideró como parte de éste, la elección del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el Año Fiscal 2020;

Que, de conformidad con las disposiciones que se establecen en el Capítulo III - Mecanismos de Vigilancia del Instructivo 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, se debe conformar el Comité de Vigilancia para realizar acciones de vigilancia ciudadana del Proceso Participativo y será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil;

Que, los Agentes Participantes Acreditados, reunidos en Asamblea, acordaron por unanimidad proceder a elegir al Comité de Vigilancia y Control. Luego de las propuestas de candidatos y proceso de deliberación, decidieron elegir por voto mayoritario al Coordinador y tres (03) integrantes de este Comité para el año fiscal 2020;

Estando a lo antes expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 17° y 20° numeral 6) de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco elegido para el Año Fiscal 2020, el cual queda integrado como sigue:

- FRANCISCO ROBINSON RUIZ SICCHA DNI N° 43437473 COORDINADOR
- ALEJANDRO BENITES ZÚÑIGA DNI N° 07775492 MIEMBRO
- JULIO EDILBERTO SALVADOR FELIPE DNI N° 19670999 MIEMBRO
- VÍCTOR ARMENGOL FLORIANO ENRÍQUEZ DNI N° 19662246 MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponer las acciones necesarias, para el cumplimiento de las funciones de los miembros del Comité, durante su periodo de gestión.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

*Recibido 16/12/19 =
10:25 Hrs.*

Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE

